



Resúmenes de **Audiencias Públicas**

189 Período de Sesiones
26 Feb – 1 Mar, 2024

Audiencias Públicas

Caso 13.159: Comunidades del Pueblo Maya Q'eqchi' vs Guatemala

El caso refiere la alegada responsabilidad del Estado de Guatemala por el desalojo violento de 14 comunidades indígenas Q'eqchi' es ubicadas en el municipio de Panzós, entre el 15 y 23 de marzo de 2011 por parte del Ejército, la Policía y fuerzas irregulares, así como la falta de investigación de tales hechos. Además, se alega que producto de tales hechos aproximadamente 800 familias sufren las consecuencias del desplazamiento forzado y la pérdida de sus propiedades.

La parte peticionaria sostuvo que la problemática histórica del acceso a la tierra ha generado que las 14 comunidades indígenas sean despojadas de sus territorios. Refirió que las medidas estatales no han solucionado la falta de titulación y demarcación de territorios ni la situación de desplazamiento de las presuntas víctimas. El Estado manifestó su voluntad de iniciar un proceso de solución amistosa en el cual se generen acciones conjuntas para resolver los puntos principales del presente caso. La Comisión Interamericana solicitó a las partes a remitir información sobre la posibilidad de iniciar el procedimiento de solución amistosa. La CIDH se pronunciará sobre el asunto en el marco del mecanismo que decidan las partes.

Caso 13.583: Liga de Mujeres Desplazadas (LMD) vs Colombia

La parte peticionaria alegó que el Estado es responsable por la falta de investigación de los hechos que originaron los desplazamientos forzados de mujeres desde 1992, el de sus familias entre otros delitos que incluyen violencia sexual, en el conflicto armado interno. Alegó que dicha impunidad propició nuevas vulneraciones y amenazas a los derechos de las integrantes de la LMD y sus familiares. La representante legal declaró sobre las amenazas que continúan recibiendo ella y la organización. Sostuvo que son más de 25 años desde las denuncias y que el Estado archivó muchos casos y no muestra avances; lo cual favorece la repetición de violaciones.

El Estado sostuvo que ha hecho esfuerzos para garantizar y proteger su seguridad. Aceptó que han existido deficiencias institucionales y dificultades e informó de la adopción de nuevas líneas de investigación. Manifestó su compromiso para adelantar las investigaciones y juzgar a los responsables. La CIDH recordó a Colombia que deberá otorgar las garantías personales pertinentes a quienes participan en la audiencia y que mantiene su seguimiento de las medidas cautelares a favor de las integrantes de la LMD.

Colombia: Reclutamiento forzado de niñas, niños y adolescentes indígenas en el conflicto armado

Las organizaciones solicitantes denunciaron la persistencia del reclutamiento forzado de niñas, niños y adolescentes indígenas por parte de grupos armados no estatales en Colombia. Además, enfatizaron la urgencia de implementar políticas públicas diseñadas en colaboración con los pueblos étnicos y expresaron su interés en participar activamente en los diálogos de paz con los grupos armados no estatales. El Estado reconoció la gravedad y el subregistro de estas situaciones, subrayando el esfuerzo dedicado a la desmovilización de los grupos armados. Asimismo, destacó acciones específicas orientadas a la prevención y reinserción de las víctimas. La CIDH reconoció los esfuerzos del Estado en la búsqueda de la paz y resaltó la importancia de que las políticas públicas implementadas sean efectivas.

Colombia: Derecho a la reparación integral de las víctimas del conflicto armado

Las organizaciones solicitantes pidieron asegurar la participación y voz de las víctimas en la imposición de medidas reparatorias por parte de la Jurisdicción Especial para la Paz, así como mayores avances en la judicialización de la violencia de género. Señalaron vacíos y retos frente a las diferentes instancias estatales, trámites y criterios para la reparación. Destacaron, asimismo, que se viene aplicando de manera retroactiva un límite de caducidad para solicitar la reparación directa, lo que sería contrario a los estándares interamericanos.

El Estado indicó que brinda vías judiciales y administrativas para asegurar el derecho a la reparación relativa al conflicto armado. Destacó el universo masivo de personas afectadas y los avances alcanzados a partir de las medidas adoptadas. También informó que presentó propuesta para reformar la Ley 1448/2011. La CIDH reconoció el compromiso expresado por el Estado, asimismo, enfatizó que la caducidad para solicitar las medidas de reparación produce efectos desproporcionados sobre las víctimas.

Guatemala: Seguimiento a medidas cautelares a favor de comunidades indígenas

Las organizaciones representantes de las 7 medidas cautelares expresaron que las comunidades indígenas siguen con obstáculos para el acceso al agua, a alimentación y a la salud que ponen en riesgo su vida e integridad personal,

viviendo en condiciones precarias a raíz de desalojos. Asimismo, indicaron la falta de cumplimiento de las medidas beneficiarias, y solicitaron que frenen los desalojos sufridos por las comunidades.

El Estado reconoció la obligación de adoptar acciones para garantizar el cumplimiento de las medidas cautelares y proteger a las comunidades indígenas. Asimismo, indicó que priorizará la situación de las comunidades indígenas, adoptará medidas efectivas para fomentar el diálogo y garantizar sus derechos humanos.

La Comisión celebró la apertura al diálogo por parte del Estado, manifestó su preocupación sobre la continuidad de la situación de riesgo tras los desplazamientos de varias comunidades indígenas, y solicitó al Estado dar prioridad a la implementación de las medidas cautelares a favor de las comunidades indígenas y recomendó entablar una mesa de diálogo para concertar las acciones para el cumplimiento de las mismas.

México: Protección de mujeres buscadoras

Las organizaciones solicitantes manifestaron que buscar no debe costar la vida de las mujeres y personas buscadoras. Indicaron que, pese a que tratan de minimizar su exposición al riesgo buscando colectivamente a sus familiares, igual son objeto de seguimientos, hostigamientos, violencia, asesinatos y desapariciones. Señalaron que el Estado presta seguridad deficiente o tardía durante sus búsquedas, y las demoras en el aseguramiento de fosas halladas, genera que integrantes del crimen organizado muevan los restos humanos encontrados. Solicitaron que se reconozca a las mujeres y personas buscadoras como personas defensoras.

El Estado dio cuenta de una serie de normas, procedimientos y protocolos para la protección de las mujeres y personas buscadoras, con enfoques diferenciados, incluyendo el enfoque de género. Indicó que las fuerzas de seguridad del Estado están a disposición y acuden a la protección de los colectivos de búsqueda, reconociendo que la búsqueda es una responsabilidad del Estado y un derecho de las familias y por lo que permitirá en adelante que las familias salgan a buscar solas. Por su parte la CIDH manifestó su preocupación por las denuncias de hostigamiento y seguimiento sin la protección oportuna del Estado y recalcó la importancia de atender la situación de impunidad.

Ecuador: Derecho a la justicia indígena

Las organizaciones solicitantes informaron sobre los desafíos que enfrenta el desarrollo de las funciones de la jurisdicción indígena, entre los cuales, las restricciones en temas que pueden conocerse en dicha jurisdicción, así como la falta de una coordinación suficiente por parte del sistema de justicia del Estado. Además, expresaron

preocupación por los procesos penales dirigidos contra personas con liderazgos comunitarios. A su vez, el Estado destacó los avances realizados para fortalecer la jurisdicción indígena, como la sólida jurisprudencia constitucional desarrollada en el tema, los esfuerzos institucionales para la cooperación con dicho sistema y directrices para garantizar la interculturalidad en el sistema de justicia ordinario. Al mismo tiempo, reconoció la existencia de desafíos pendientes que necesitan ser abordados. La CIDH reconoció los avances normativos y jurisprudenciales de Ecuador en el reconocimiento de la libre determinación de los pueblos indígenas y resaltó la importancia de fortalecer la coordinación entre los sistemas de justicia mediante el robustecimiento institucional estatal.

México: Protección de personas defensoras y periodistas

Las organizaciones solicitantes informaron que, si bien ha habido un incremento presupuestario en el mecanismo nacional de protección, el número de casos y solicitudes ha aumentado. Dentro de las dificultades que enfrentaría el mecanismo señalaron: la falta de estrategias y medidas de protección colectiva y comunitaria con un enfoque étnico-racial; debilidad en la implementación de las leyes de protección a nivel estatal y una falta de coordinación con el mecanismo federal. Solicitaron redoblar esfuerzos en la obligación del Estado de proteger la defensa de los derechos humanos y el periodismo a través de una política de protección integral; consolidar medidas de protección a comunidades y colectivos de pueblos indígenas; y desarrollar un enfoque de género en los planes de protección y en la atención de las beneficiarias, entre otras.

El Estado reconoció la importancia de salvaguardar la vida, seguridad y libertad de las personas que se encuentran en riesgo por la defensa de derechos humanos y el ejercicio de libertad de expresión y el periodismo. Manifestó su disposición y asumió la audiencia como una oportunidad de diálogo para avanzar en los desafíos de protección a estos colectivos. Destacó como medidas de fortalecimiento del mecanismo el aumento presupuestal durante el 2023, así como el incremento en el número de personas que laboran dentro del mecanismo. Por su parte, la CIDH destacó la importancia que tiene el mecanismo nacional para la protección de personas defensoras y periodistas, así como la importancia de promover espacios de diálogo al interno del mecanismo nacional con el Consejo Consultivo a fin de poder abordar los retos y dificultades identificadas durante la audiencia. Asimismo, resaltó la importancia de priorizar elementos de prevención, procuración de justicia y rendición de cuentas por parte del mecanismo.

United States: Impacts of uranium exploitation on indigenous peoples' rights

The requesting organizations expressed concerns regarding the exploitation of uranium in indigenous territories in the United States and provided information regarding the impact on indigenous peoples' health, environment and culture resulting directly from such exploitation. In particular, the organizations noted that uranium mining has resulted in increased cases of diseases such as cancer; lack of access to clean water, sanitation and health services;

significant degradation to the environment including the water, land and air and a direct impact on their culture as they share a special connection with the environment.

The State acknowledged the negative legacy of uranium exploitation on indigenous peoples and underscored its commitment to consult with tribal nations pursuant to Executive Order 14096. The State disclosed that 523 abandoned uranium mines have been identified, with cleanup initiated in affected indigenous territories. The Commission emphasized the importance of consultation and underscored that free, prior and informed consent is crucial. Further, the Commission underscored the importance of reparations for the affected communities in accordance with the principles of environmental justice and of formulating definitive solutions.

Honduras: Desalojos forzosos de comunidades indígenas, negras y campesinas

Las organizaciones solicitantes informaron sobre desalojos masivos de comunidades negras, indígenas y campesinas llevados a cabo por el Estado, realizados de forma violenta, sin previo aviso y sin sentencias judiciales en firme. Además, denunciaron que comunidades fueron víctimas de desplazamiento forzado de sus territorios ancestrales debido a actividades de industrias extractivas, las cuales, en general, contaban con el respaldo del Estado. También denunciaron la sistemática criminalización y violencia dirigida hacia personas con liderazgo.

El Estado reconoció su deuda histórica con las comunidades étnicas y campesinas, así como la existencia de patrones de discriminación sistémica. Asimismo, resaltó la jurisprudencia y las medidas legislativas adoptadas para abordar la discriminación, criminalización y asegurar la colaboración de representantes de estas comunidades en decisiones sobre el uso de sus tierras. La CIDH instó el Estado a adoptar acciones efectivas para transformar dicha situación, asegurando el consentimiento libre, previo e informado de estas comunidades.

República Dominicana: Derechos humanos de personas privadas de Libertad

Las organizaciones solicitantes informaron sobre las afectaciones que enfrentarían las personas encarceladas en República Dominicana desde hace décadas. En particular, destacaron el uso excesivo de la prisión preventiva, hacinamiento, falta de acceso a salud y educación, y denuncias de tortura. Asimismo, se refirieron al estancamiento del proceso de transformación del sistema penitenciario iniciado con la Ley No. 113-21 que implementó un “único modelo”, lo cual resulta en que cohabiten dos modelos de gestión y más de la mitad de las personas detenidas se encuentren en el modelo tradicional.

Por su parte, el Estado destacó su compromiso con los derechos de esta población. Reconoció los desafíos presentes, pero indicó las acciones emprendidas para mejorar la situación de las personas privadas de libertad, así como los esfuerzos de coordinación con el sector justicia. Por último, la CIDH expresó preocupación por los problemas estructurales presentes desde hace décadas, y recordó el deber del Estado de respetar los derechos de las personas encarceladas. Asimismo, reconoció el compromiso del Estado, y se puso a disposición para brindar asistencia.

Regional: Situación de la independencia judicial

Las organizaciones solicitantes de la audiencia brindaron información sobre factores que ponen en riesgo la independencia judicial en la región dentro de las que destacan: influencia política en las designaciones judiciales, aumento de autoridades interinas, cooptación de los sistemas de justicia, escasa participación de las mujeres en la judicatura, inseguridad de personas operadoras de justicia y los escasos esquemas de protección para garantizar su vida e integridad personal, infiltración del crimen organizado, corrupción e instrumentalización de la justicia. Asimismo, mostraron su preocupación por la convencionalidad del juicio político y su uso con fines políticos. Señalaron la necesidad de contar con estándares regionales para los procesos de selección en altas cortes, y generar indicadores para medir el impacto a la democracia debido a los ataques a la independencia judicial en los países.

La Comisión destacó que la región americana se encuentra en una crisis institucional dentro de los sistemas de justicia e independencia judicial y del sistema de pesos y contra pesos. Destacó la necesidad de seguir trabajando en los estándares interamericanos en la materia y que la agenda de derechos humanos debe de estar permeada también en los procesos de reforma a los sistemas de justicia. Resaltó que los riesgos a la independencia judicial es uno de los primeros indicios de la ruptura de la institucionalidad democrática.

Colombia, Guyana y Perú: Impacto del mercado de carbono en comunidades indígenas y locales

Las organizaciones solicitantes expresaron su preocupación por las afectaciones derivadas de la expansión del mercado de bonos de carbono en los derechos en los territorios y modos de vida de los pueblos indígenas y comunidades en Brasil, Colombia, Guyana y Perú. Denunciaron falta de protección por parte de los Estados frente a acciones de actores privados, así como falta de garantías para el derecho a la información en esta materia. Por su parte, la CIDH destacó que los estándares sobre empresas y derechos humanos deben evolucionar para tomar en cuenta los desafíos derivados de la crisis climática y las medidas para su mitigación, que pueden tener impacto en el derecho a la propiedad colectiva y al consentimiento previo, libre e informado de los pueblos indígenas.

Regional: Impactos del cambio climático en la movilidad humana y los derechos humanos

Las organizaciones solicitantes abordaron cómo el cambio climático incide en la movilidad humana y en los derechos humanos, especialmente en los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales. Lo anterior, considerando especialmente el racismo ambiental y los impactos diferenciados y desproporcionados para grupos en situación de vulnerabilidad y/o discriminación histórica. En este marco, se enfatizó la necesidad de adoptar medidas que aseguren la participación de las comunidades y atiendan los vacíos normativos que dificultan la protección de las personas migrantes a causa de este fenómeno. La Comisión destacó su compromiso en promover la adopción de medidas concretas por parte de los Estados para reducir los impactos del cambio climático en la movilidad humana y en los derechos humanos a partir de un enfoque diferenciado e interseccional. Ello a partir del reconocimiento de la corresponsabilidad de los Estados y la necesidad de la cooperación internacional en la materia.

Cuba: Derecho a la libertad de asociación en Cuba

Las organizaciones solicitantes subrayaron que el marco legal y el contexto político tienen un impacto significativo en la sociedad civil independiente en Cuba. En particular, destacaron la estrategia de neutralización de líderes sociales, que desmoviliza y desarticula la sociedad civil, mediante detenciones arbitrarias, criminalización de sus actividades y financiamiento, amenazas, restricciones de movilidad y vigilancia. Asimismo, señalaron que la represión se extiende a familiares de activistas y personas privadas de libertad por motivos políticos. Se enfatizó también el impacto desproporcionado en las mujeres, con violencia institucional basada en el género, amenazas de quitar la custodia de hijos/as y violencia física y psicológica contra mujeres embarazadas privadas de libertad.

La CIDH reiteró su compromiso de visibilizar la situación en Cuba, evitando normalizar graves violaciones a las libertades y derechos humanos en este país. El Relator Especial para la Libertad de Expresión destacó que Cuba sigue sin ninguna garantía para el ejercicio de la libertad expresión e indicó que existe una creciente asfixia de la participación social en espacios públicos.

Haití: Impunidad de la violencia sexual contra mujeres y niñas

Las organizaciones solicitantes informaron que, en el contexto actual de violencia sin precedentes, las mujeres son víctimas de violencia sexual a diario, principalmente en manos de pandillas que utilizan la violación para infundir terror sobre la población. Asimismo, destacaron la impunidad que caracteriza estos casos, derivada de diversas deficiencias en los sistemas judicial y policial. Por su parte, el Estado destacó su compromiso y voluntad de adoptar

medidas para mejorar la situación general de derechos humanos. Igualmente, reconoció un aumento en los casos de violencia de género y, los problemas de logística y seguridad que obstaculizan el correcto funcionamiento de los tribunales.

Por su parte, la CIDH reiteró su preocupación por la crisis multidimensional que enfrenta Haití, y su impacto específico en mujeres y niñas. Asimismo, resaltó su compromiso en apoyar la adopción de medidas para enfrentar esta crisis, y recordó su recomendación dirigida a estabilizar el funcionamiento de las instituciones.

Cuba: Derechos humanos de las personas que participan en las misiones médicas

Las organizaciones detallaron graves vulneraciones de derechos humanos que experimentan las personas que participan en misiones médicas cubanas en diferentes países, entre estas: fraudes contractuales, retención de documentos, confiscación de sueldos, control y vigilancia de la vida privada y de la libertad de expresión, y puniciones en caso de desistencia, incluida la privación de libertad y, caso estén fuera del país, el impedimento de regreso, lo que genera la separación familiar forzada. Según las organizaciones, todo esto caracterizaría una situación de “esclavitud moderna” o trabajo forzoso.

Por su parte, la CIDH destacó su preocupación por las denuncias presentadas, recalcó la necesidad de una mirada que incluya los impactos de las misiones en los derechos de niños, niñas y adolescentes que se ven afectados con la separación familiar; y afirmó su compromiso con visibilizar esta situación y potenciar la voz de las víctimas y sus familias. El Relator Especial para los Derechos Económicos, Sociales y Culturales destacó que seguirá profundizando el análisis del tema, visibilizando y monitoreando dichas denuncias.

Guyana: Impacts of private companies on human rights

The requesting organization expressed concerns regarding inadequate policies, specialized institutions, and expertise for monitoring and regulation of the oil and gas industry in Guyana. The requesting organization provided information on the lack of due diligence in the issuance of Environmental Impact Assessments (EIAs) by the Environmental Protection Agency (EPA) which are meant to ensure that any activity which may cause an adverse effect on the environment is assessed before being authorized, restricted public participation, and threats to environmental defenders.

The State highlighted its legal framework for protecting environmental rights and its efforts to balance environmental preservation with sustainable development and natural resource exploitation. The State noted that there are many forms of environmental assessment and the EIA is merely one. The State further noted that when an EIA is deemed necessary there is public consultation. The Commission underscored the importance of effective measures to halt environmental violations during legal proceedings, and the protection of defenders. It further underscored the necessity for robust civil-society-state engagement for accountability and transparency.

Panamá: Impacto de empresas privadas en derechos humanos de comunidades indígenas y campesinas

Las organizaciones solicitantes señalaron los impactos de las actividades empresariales en el medio ambiente y en los derechos humanos en el país, particularmente de las comunidades campesinas y pueblos indígenas. Al respecto, denunciaron amenazas y criminalización hacía las personas defensoras del medioambiente y que no se respetaría el derecho a la consulta previa, libre e informada de los pueblos indígenas. El Estado señaló que, en cumplimiento de la normatividad aplicable y en relación con las actividades de las empresas, ha adoptado las medidas para garantizar los derechos humanos y el medio ambiente sano, las cuales aplicaría sin ninguna discriminación. La CIDH solicitó información sobre las medidas y disposiciones del Estado para garantizar los estándares internacionales e interamericanos en materia de empresas y derechos humanos, así como sobre cómo se está garantizando la consulta libre, previa e informada. Igualmente, resaltó la obligación de garantizar la consulta sobre todos los proyectos que afecten a los pueblos indígenas y de respetar el derecho humano a un medio ambiente sano en el contexto de las actividades empresariales.

Regional: Derecho a la reintegración de mujeres privadas de libertad

Las organizaciones solicitantes informaron que, en la región, no existen políticas eficientes para la reinserción social para las mujeres cuando son liberadas de prisión, lo que profundiza la situación de discriminación y exclusión, especialmente de mujeres afrodescendientes, indígenas o en situación de pobreza, que representan la mayoría de la población carcelaria. Destacaron la falta de actividades de formación para la vida laboral que estén libres de estereotipos de género y de programas psicosociales para la revinculación familiar. También expresaron preocupación por los obstáculos derivados de registros públicos que dan cuenta de antecedentes penales, lo que limita las condiciones dignas de trabajo; salud; seguridad social; educación y otros DESCA. La CIDH resaltó que monitorea la temática de reinserción social de manera prioritaria y resaltó la necesidad de contar con buenas prácticas regionales al respecto. Por último, señaló preocupación por la situación de mayor vulnerabilidad que viven las mujeres afrodescendientes, adultas mayores y mujeres con problemas de salud al salir de prisión.

Regional: Situación de las personas defensoras de derechos humanos

Las organizaciones participantes de la audiencia informaron a la Comisión sobre los diversos desafíos que enfrentan las personas defensoras de derechos humanos en diversos países de la región. Desafíos y actos de violencia que van desde discursos estigmatizantes que buscan desacreditar sus actividades de defensa, hasta desapariciones forzadas y asesinatos. En diversos países se identificó como principal factor de la violencia la presencia del crimen organizado, así como la impunidad que permea sobre los delitos cometidos contra estos colectivos. Resaltaron la necesidad de que la CIDH asegure el cumplimiento de las medidas cautelares otorgadas en favor de personas defensoras.

La CIDH por su parte, agradeció la valiosa información proporcionada por las organizaciones de la sociedad civil, e identificó que la violencia contra personas defensoras ha sido un factor común en la región. Señaló la importancia de revisar los factores y las causas que han propiciado estos actos de violencia e identificar posibles soluciones. Destacó que la impunidad es un reflejo del incremento de la falta de efectividad del proceso judicial o bien, que está conectado con la ineficacia de los Estado para dar respuestas a estar problemáticas.

Nicaragua: Privación arbitraria de libertad por motivos políticos

Las organizaciones solicitantes informaron la existencia de un sistema coordinado de criminalización y persecución personas consideradas opositoras al gobierno. En seis años, más de 2.000 personas han sido detenidas por motivos políticos, con total impunidad. Actualmente, más de 121 personas siguen privadas arbitrariamente de la libertad, al menos 3 en desaparición forzada. Informaron la persistencia de condiciones deplorables de detención. Solicitaron a la CIDH continuar priorizando los casos y medidas de protección e instar a los Estados miembros de la OEA a que continúen ejerciendo acciones para la rendición de cuentas y fiscalización al Estado de Nicaragua.

La CIDH expresó su solidaridad con las víctimas y la población nicaragüense. Reiteró su competencia sobre Nicaragua y su compromiso de seguir trabajando en la defensa y promoción de los derechos humanos, mediante todas sus herramientas convencionales. Llamó a los Estados de la región a la cooperación y solidaridad internacional. Finalmente, instó a Nicaragua a liberar a todas las personas presas políticas.

Uruguay: Derecho a la nacionalidad y riesgo de apatridia en la legislación

Las organizaciones solicitantes informaron sobre las dificultades que enfrentan las personas con “ciudadanía legal” en Uruguay, el cual es un estatus migratorio que legaliza la residencia de extranjeros en el país, pero les niega la posibilidad de obtener la nacionalidad. En particular, destacaron que los pasaportes de estas personas indican una nacionalidad diferente a la uruguaya, lo que les genera obstáculos para ejercer su libertad de movimiento al viajar a otros países e incluso para el acceso a derechos en Uruguay. Por su parte, el Estado subrayó su compromiso de cumplir con sus obligaciones internacionales y destacó sus esfuerzos para adaptar marcos jurídicos y adoptar políticas públicas que garanticen el ejercicio efectivo de los derechos de todos los habitantes del país. Asimismo, manifestó su disposición a continuar el diálogo sobre el derecho a la nacionalidad y la ciudadanía legal, asegurando que no

elude los problemas planteados por los ciudadanos legales uruguayos. La Comisión saludó el espacio de diálogo durante la audiencia, donde ambas partes reconocieron la existencia del problema. Asimismo, expresó su voluntad de colaborar por medio de iniciativas de cooperación técnica para que Uruguay garantice el derecho a la nacionalidad y evite la apatridia, teniendo como prioridad los ajustes necesarios al campo de nacionalidad de los pasaportes.

Perú: Derechos humanos de víctimas de esterilización forzada

Las organizaciones solicitantes recordaron compromisos asumidos previamente por el Estado en diferentes instancias para reparar a las víctimas de esterilizaciones forzadas durante el periodo de violencia política 1980-2000, así como sentencia judicial que determina el desarrollo de política de reparación integral con participación de las víctimas. Solicitaron acompañamiento de la CIDH para su implementación y que esta política incluya aspectos como la rehabilitación psíquica y física de las víctimas, medidas de satisfacción y de educación para los familiares, asistencia jurídica, entre otros.

El Estado reconoció la lucha de las víctimas e indicó que ha adoptado acciones iniciales para cumplir con la sentencia referente a la política nacional de reparación. Asimismo, indicó el número de víctimas registrado, los servicios de defensa pública y de salud brindados a las víctimas de esterilizaciones forzadas y las causas litigadas desde la Fiscalía en la materia. La CIDH reforzó en seguimiento que ha realizado sobre este tema en los últimos años y ofreció apoyar al Estado técnicamente en el desarrollo de la política de reparación sobre esterilizaciones forzadas.

Regional: Impactos de empresas en los derechos humanos y el medio ambiente

Las organizaciones solicitantes brindaron información sobre el impacto negativo de las actividades empresariales en los derechos humanos, el medio ambiente y el cambio climático, así como en la situación de las personas defensoras, quienes experimentan amenazas, ataques y criminalización por su defensa de la tierra y el ambiente, junto a su labor de visibilización de estos impactos. En este marco, se llamó a la necesidad de que países de la región adopten normativas vinculantes sobre las obligaciones de las empresas en materia de derechos humanos y que se desarrollen y promuevan políticas concretas que aseguren o faciliten su cumplimiento efectivo. La Comisión destacó la relevancia de esta solicitud y la importancia de avanzar en la materia a partir los desarrollos existentes en el sistema universal e interamericano para respetar y garantizar los derechos humanos y el medio ambiente en el contexto de todas las actividades empresariales, abordando con especial atención la corrupción, la captura corporativa, los tratados de inversiones y medidas concretas, con énfasis en las políticas públicas.

Chile: Derechos humanos de las personas sordas

La organización solicitante expuso sobre los obstáculos que enfrentan las personas sordas en educación y salud mental en Chile. Expresaron que, si bien la Ley garantiza el derecho a la educación en lengua de señas, la falta de un currículo oficial y escaso contacto con personas adultas sordas signantes deja a la infancia sorda privada lingüísticamente. Por otro lado, expresaron que la falta de capacitación docente afecta la construcción de entornos escolares inclusivos en el ámbito cultural y en lingüístico. Resaltaron la necesidad de programas de atención temprana y capacitación en lengua de señas para las familias. Por otro lado, denunciaron la persistencia de barreras en acceso a la salud, falta de intérpretes y profesionales sensibles que atiendan a las necesidades de salud mental de esta población. El Estado reconoció la importancia del tema; resaltó que ha firmado y ratificado los tratados en la materia; a la vez, reconoció insuficiencias en las leyes, así como la necesidad de medidas diferenciales. La CIDH destacó la importancia de un enfoque interseccional para garantizar los derechos de la niñez sorda, así como la necesidad una entidad para el seguimiento, así como un presupuesto destinado para ajustes razonables. Finalmente, se invitó a continuar el diálogo con el Estado y las organizaciones en esta materia.

Venezuela: Derecho a la integridad de las personas privadas de libertad por motivos políticos

La organización solicitante denunció que en Venezuela se ha establecido un entramado institucional que permite y normaliza la utilización de la tortura, especialmente contra personas detenidas por motivos políticos. En su exposición, la organización presentó testimonios de personas que han sufrido torturas, detallando prácticas crueles, inhumanas y degradantes, tales como agresiones físicas, agresiones psicológicas y abusos sexuales. Además, indicaron otras formas de violación de sus derechos como falta de atención médica, detenciones de familiares, extorsión para obtener boletas de libertad, entre otras. En este contexto, solicitaron a la Comisión i) establecer un diálogo con la Corte Penal Internacional para abordar esta situación, ii) instar a Venezuela a adherirse a los estándares interamericanos, iii) pedir a los Estados miembros del sistema interamericano que se abstengan de devolver a víctimas de tortura a Venezuela e iv) incluir un análisis detallado de esta problemática en el informe anual. Por su parte, la Comisión afirmó que ha identificado patrones de graves violaciones de derechos humanos en Venezuela y expresó su solidaridad con las presas políticas, comprometiéndose a considerar la utilización de sus distintos mecanismos.

Perú: Ministerio Público e impactos en los derechos humanos

Las organizaciones solicitantes señalaron que personal del Ministerio Público estaría siendo sometido a procesos administrativos, penales y remociones injustificadas; asimismo, denunciaron amenazas de reformas legales que

podrían afectar su institucionalidad; el desmantelamiento de equipos que investigan casos de alto impacto; y denuncias de injerencias indebidas que ponen en riesgo el funcionamiento independiente de la institución. Estos desafíos, indicaron, afectarían también en otras instituciones de sistema de justicia, como la Junta Nacional de Justicia. Esto, indicaron, es reflejo de una grave crisis institucional que amenaza al sistema democrático. El Estado indicó que, pese a los desafíos que enfrenta el Ministerio Público, se han obtenido resultados positivos en la lucha contra la impunidad y en el diseño de una propuesta de reforma a la justicia; asimismo, resaltó el respeto a la autonomía de las instituciones. Por su parte, la CIDH reiteró la importancia de las garantías para la institucionalidad democrática y el debido proceso en todos los procedimientos que pueden resultar en afectaciones a la institucionalidad del sistema de justicia. Asimismo, recordó que mantiene un monitoreo sobre la utilización de figuras constitucionales que pueden llevar a la remoción de personas operadoras de justicia y que, por su formulación y por falta de garantías del debido proceso, podrían tener impactos en el equilibrio y separación de poderes.

Regional: Situación de los derechos humanos de las personas mayores

Participaron en la audiencia todos los Estados parte en la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores (Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, México, Perú, Surinam y Uruguay). Dieron cuenta de la creación de instituciones, normas y programas para proteger a las personas mayores, incluyendo acceso a la salud, cuidados, pensiones no contributivas y promoción de su participación comunitaria. Se destacó la necesidad de abordar las nuevas demandas sociales debido al envejecimiento de la población. Las organizaciones se refirieron a los problemas del empobrecimiento de las personas mayores en la región con énfasis en las mujeres, las afectaciones desproporcionadas en la vida y salud de este grupo durante la pandemia; entre otros. Señalaron sus esfuerzos continentales para coordinar acciones en materia de envejecimiento e instaron a los Estados a que consideren la Convención como herramienta para la construcción de políticas sobre vejez. La CIDH destacó problemas como acceso a la justicia y brecha digital, así como la importancia de financiar y participar en el Mecanismo de Seguimiento de la Convención.